



Cerro Sombrero, 06 de noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 462/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06/11/2018 de don Daniel Ruiz, Apoyo a DOM y SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de recepción provisoria, "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO DE CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 15 de Enero de 2018 que designa la comisión evaluadora de la licitación 3866-57-LQ17.
- 3) El acta de fecha 19 de enero de 2018, formulada por la comisión evaluadora, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) El decreto Alcaldicio N° 059 de fecha 15 de febrero de 2018, donde Adjudica a ELECTRIKAL INGENIERÍA ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO DE CERRO SOMBRERO".
- 5) El Decreto Alcaldicio N°634 de fecha 19 de Diciembre de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-57-LQ17.
- 6) El certificado de disponibilidad de recursos entregado por la Dirección de Administración y Finanzas, según Resolución Exenta N°6393/2017 de la Subdere.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1°AUTORIZASE, la designación de la comisión de recepción provisoria del proyecto, "**MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO DE CERRO SOMBRERO**", la que estará conformada por: Manuel Vargas, DOM, Cristina Vargas, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Daniel Ruiz, Apoyo DOM y Juan Barria, Encargado de operaciones (s), la cual se realizara el día viernes 09 de noviembre de 2018, a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/DRZ/dmp